



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y
Farmacia**

SAN LUIS, 28 DE AGOSTO DE 2025

VISTO:

El Expediente Electrónico N° 17749 /2025, mediante el cual la Farmacéutica Gabriela Tatiana CASTRO, (DU N° 20283596) presenta la Versión Final de Tesis Doctoral, en soporte digital, y el consentimiento informado que autoriza su publicación en el marco de la OCS 38/2023, para obtener el título de Doctora en Farmacia; y

CONSIDERANDO:

Que la carrera de Doctorado en Farmacia fue acreditada y categorizada "A" por RESFC- 2022-254-APN-CONEAU# ME y Reconocimiento Oficial y Validez Nacional por RM N° 449/2023.

Que por RD N° 645/2016 se aprobó el Plan de Tesis presentado por la Farmacéutica Gabriela Tatiana CASTRO, titulado: "Estudios de propiedades físicoquímicas de ingredientes farmacéuticos activos de la familia de oxicams" Bajo la dirección de Dra. Cristina ALMANDOZ y la codirección de la Dra. Estela GASULL

Que el Tribunal designado por RD N° 904/2025, evaluó el Trabajo Final del Doctorado en Biología de la Farmacéutica Gabriela Tatiana CASTRO, según consta en Acta N° 873 de fecha 7 de agosto de 2025, calificándola como SOBRESALIENTE.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la OCS N° 35/2016 y su modificatoria, OCS N° 38/2023.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar el Título de Doctora en Farmacia a la Farmacéutica, Gabriela Tatiana CASTRO (DU N° 20283596).

ARTÍCULO 2°.- Elevar al Rectorado de la Universidad Nacional de San Luis, para su homologación.



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y**

Farmacia

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad y archívese.

AM

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decano-Sebastián Antonio ANDUJAR- y Laura Raquel SOSA- Secretaria de Posgrado.

Hoja de firmas